

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2Y3E062R541Z2013174C

22118I0YF

22118000Z

Referencia interna  
FR/C

Asunto

Acta de pleno sesión ordinaria de 27 de junio de 2024

## ACTA DE PLENO DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADO EL VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Siero, en La Pola Siero, a las **ocho horas y dos minutos** del día **veintisiete de junio de dos mil veinticuatro**, se reúne el **Pleno Municipal** del Ayuntamiento de Siero, en **sesión ordinaria** y primera convocatoria, **bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Antonio García González** y con la asistencia de los señores Concejales: Dña. Eva Iglesias Loredó, D. Alejandro Villa Martínez, Dña. Ana Rosa Nosti Ortea, D. Jesús Abad Busto, Dña. María José Fernández Rodríguez, D. Manuel Pergentino Martínez Argüelles, Dña. Aurora Cienfuegos Prada, D. Javier Rodríguez Morán, Dña. Patricia Antuña González; Dña. María del Pilar Santianes Fonseca, D. Raimundo Díaz Díaz y Dña. Sonia Lago Menéndez (GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE SIERO (PSOE)); D. Juan Luis Berros Fombella, D. Javier Mateus Fernández, Dña. Natalia González Canga, Dña. Graciela Velasco Rodríguez, D. Borja Lapuerta Braga, Dña. Paula Onís Lorenzo y Dña. Ana Carmen Yañez Roza (GRUPO MUNICIPAL POPULAR (PP)); D. Josué Velasco Puente y D. José Ramón Álvarez-Sala Sánchez (GRUPO MUNICIPAL VOX); Dña. María Teresa Álvarez Vázquez (GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA XUNIDA (IU-IX)); Dña. Alejandra Cuadriello González (GRUPO MUNICIPAL PLATAFORMA VECINAL DE LA FRESNEDA (PVF)); y Dña. Silvia Tárano Vega (GRUPO MUNICIPAL PODEMOS SIERO).

Actúa como Secretario el de la Corporación, D. Hermenegildo Felipe Fanjul Viña, y asiste la Interventora Municipal Dña. Ángela Arcos Cuetos.

La sesión es pública.

De orden del Sr. Presidente se procede al despacho de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

### ORDEN DEL DÍA

**Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2Y3E062R541Z2013174C

22118I0YF

22118000Z

Referencia interna  
FR/C

“Buenos días. Vamos a dar inicio a la sesión plenaria correspondiente al mes de junio. El primer punto es la aprobación, si procede, del acta de la sesión del Pleno ordinario del 30 de mayo de 2024, no sé si hay alguna cuestión que quieran comentar, o se aprueba. Se aprueba.”

## **1.- OBSERVACIONES Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CORRESPONDIENTE A LA CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA 30 DE MAYO DE 2024.-**

Previa renuncia a su lectura, por tener suficiente conocimiento de la misma, que ha sido repartida a los Sres. Concejales, **el Pleno Municipal acuerda por unanimidad aprobar el acta** correspondiente a la sesión celebrada con carácter ordinario el día **30 de mayo de 2024**.

## **2.- AYUNTAMIENTO DE SIERO - TOMA DE POSESIÓN DEL CONCEJAL D. RAIMUNDO DÍAZ DÍAZ.-**

Por parte del Secretario General, se da cuenta a la Corporación de que se ha recibido en el Ayuntamiento, expedida por la Junta Electoral Central, credencial de Concejál a nombre de **D. RAIMUNDO DÍAZ DÍAZ**, cuyo contenido pasa a leer:

*"JUNTA ELECTORAL CENTRAL*

*ELECCIONES LOCALES 2023*

### **CREDECIAL DE CONCEJAL**

*DON MIGUEL COLMENERO MENÉNDEZ DE LUARCA, Presidente de la Junta Electoral Central, expido la presente CREDECIAL, expresiva de que ha sido designado CONCEJAL del Ayuntamiento de SIERO (ASTURIAS)*

### ***DON RAIMUNDO DÍAZ DÍAZ***

*por estar incluido en la lista de candidatos presentada por el PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL a las elecciones locales de 28 de mayo de 2023, en sustitución, por renuncia, de Don Alberto Pajares San Miguel.*

*A los efectos de su presentación en el Ayuntamiento de SIERO (ASTURIAS), expido la presente en Madrid, a 9 de junio de 2024."*

El Sr. Secretario continua informando de que el Sr. Díaz Díaz ha sido debidamente identificado mediante su DNI y que ha formulado declaración sobre causas de

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2Y3E062R541Z2013174C

22118I0YF

22118000Z

Referencia interna  
FR/C

posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que le proporcione o pueda proporcionarle ingresos económicos, así como declaración de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo, con información de las sociedades por ellas participadas y de las autoliquidaciones de los impuestos sobre la Renta, Patrimonio y, en su caso, Sociedades; en los términos del artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Indica asimismo que ambas declaraciones, efectuadas en el modelo aprobado por el Pleno, se han inscrito en los registros de intereses constituidos en el Ayuntamiento, y que son custodiados por la Secretaría General.

Continúa diciendo que procede pasar a la toma de posesión de su condición de Concejal electo y para ello es preciso que jure o prometa acatamiento a la Constitución conforme a lo establecido en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Manifiesta el Sr. Secretario General de la Corporación que la fórmula de juramento o promesa es la establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece la fórmula de juramento en cargos y funciones públicas.

El Sr. Alcalde, en pie, acompañado del Sr. Secretario General, también en pie, toma juramento o promesa al **Sr. Díaz Díaz, D. Raimundo**, preguntándole:

"D. Raimundo Díaz Díaz

¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Siero con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?"

**D. Raimundo Díaz Díaz**, en pie desde su estrado, contesta:

"Sí, juro y prometo."

A continuación, el Sr. Díaz Díaz, se acerca a la presidencia de la sesión.

Por parte del Sr. Alcalde, se le entrega medalla de la Corporación, colocándosela en el cuello, haciéndole entrega asimismo de una insignia del Ayuntamiento, siendo saludado y felicitado tanto por el Sr. Alcalde como por el Secretario General, regresando posteriormente, el **Sr. Raimundo Díaz Díaz**, a su sitio.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2Y3E062R541Z2013174C

22118I0YF

22118000Z

Referencia interna  
FR/C

El **Sr. Díaz Díaz, D. Raimundo**, toma posesión de su puesto de Concejal, ocupando su asiento en el Salón de Plenos.

### **3.- AYUNTAMIENTO DE SIERO - TOMA DE POSESIÓN DE LA CONCEJALA DÑA. SONIA LAGO MENÉNDEZ.-**

Por parte del Secretario General, se da cuenta a la Corporación de que se ha recibido en el Ayuntamiento, expedida por la Junta Electoral Central, credencial de Concejala a nombre de **DÑA. SONIA LAGO MENÉNDEZ**, cuyo contenido pasa a leer:

*"JUNTA ELECTORAL CENTRAL*

*ELECCIONES LOCALES 2023*

#### **CREDECIAL DE CONCEJAL**

*DON MIGUEL COLMENERO MENÉNDEZ DE LUARCA, Presidente de la Junta Electoral Central, expido la presente CREDECIAL, expresiva de que ha sido designada CONCEJALA del Ayuntamiento de SIERO (ASTURIAS)*

#### **DOÑA SONIA LAGO MENÉNDEZ**

*por estar incluida en la lista de candidatos presentada por el PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL a las elecciones locales de 28 de mayo de 2023, en sustitución, por renuncia, de Doña Susana María Madera Álvarez.*

*A los efectos de su presentación en el Ayuntamiento de SIERO (ASTURIAS), expido la presente en Madrid, a 9 de junio de 2024."*

El Sr. Secretario continua informando de que la Sra. Lago Menéndez ha sido debidamente identificada mediante su DNI y que ha formulado declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que le proporcione o pueda proporcionarle ingresos económicos, así como declaración de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo, con información de las sociedades por ellas participadas y de las autoliquidaciones de los impuestos sobre la Renta, Patrimonio y, en su caso, Sociedades; en los términos del artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Indica asimismo que ambas declaraciones, efectuadas en el modelo aprobado por el Pleno, se han inscrito en los registros de intereses constituidos en el Ayuntamiento, y que son custodiados por la Secretaría General.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2Y3E062R541Z2013174C

22118I0YF

22118000Z

Referencia interna  
FR/C

Continúa diciendo que procede pasar a la toma de posesión de su condición de Concejala electa y para ello es preciso que jure o prometa acatamiento a la Constitución conforme a lo establecido en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Manifiesta el Sr. Secretario General de la Corporación que la fórmula de juramento o promesa es la establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece la fórmula de juramento en cargos y funciones públicas.

El Sr. Alcalde, en pie, acompañado del Sr. Secretario General, también en pie, toma juramento o promesa a la **Sra. Lago Menéndez, Dña. Sonia**, preguntándole:

“Dña. Sonia Lago Menéndez

¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala del Ayuntamiento de Siero con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?”

**Dña. Sonia Lago Menéndez**, en pie desde su estrado, contesta:

“Sí, prometo.”

A continuación, la Sra. Lago Menéndez, se acerca a la presidencia de la sesión.

Por parte del Sr. Alcalde, se le entrega medalla de la Corporación, colocándosela en el cuello, haciéndole entrega asimismo de una insignia del Ayuntamiento, siendo saludada y felicitada tanto por el Sr. Alcalde como por el Secretario General, regresando posteriormente, la **Sra. Sonia Lago Menéndez**, a su sitio.

La **Sra. Lago Menéndez, Dña. Sonia**, toma posesión de su puesto de Concejala, ocupando su asiento en el Salón de Plenos.

## PRIMERA PARTE RESOLUTORIA

### 4.- EXPEDIENTE 22117000G - AYUNTAMIENTO DE SIERO - PLENO - CORPORACIÓN 2023/2027 - MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.-

Visto el expediente relativo al régimen de retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación 2023/2027.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2Y3E062R541Z2013174C

22118I0YF

22118000Z

Referencia interna  
FR/C

## Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**1ª.-** El Pleno municipal, en sesión organizativa de fecha 29 de junio de 2023, adopto, entre otros, acuerdo relativo al régimen de dedicación y retribuciones de los miembros de la Corporación.

**2ª.-** El artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, regulan el régimen de las retribuciones e indemnizaciones de los miembros de las Corporaciones Locales, atribuyendo al Pleno Municipal, a propuesta de su Presidente, la competencia para determinar dentro de la consignación global contenida a tal fin en el presupuesto, la relación de cargos de la Corporación a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva y dedicación parcial y, por tanto, con derecho a retribución, así como las cuantías que correspondan a cada uno de ellos en atención a su grado de responsabilidad y dedicación .

**3ª.-** La Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad del Sector Público Local, adicionó a la Ley 7/1985, dos nuevos artículos –artículo 75 bis y artículo 75 ter- en los que se establecen límites, tanto al importe de las retribuciones a percibir por Alcaldes y Concejales, como al número máximo de cargos con dedicación exclusiva que puede haber en cada Ayuntamiento, en función de su número de habitantes.

**4ª.-** Los cambios operados en las últimas semanas en las Concejalías del equipo de gobierno, con el abandono de algunos concejales y la incorporación de otros hace necesario modificar el régimen de retribuciones de los Concejales delegados en aras a alcanzar una mayor eficacia, operatividad y efectividad en el funcionamiento de las concejalías delegadas y en la estructura municipal.

Vista la propuesta de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Siero, sobre modificación del régimen de retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación de fecha 18 de junio de 2024, obrante en el expediente.

**El Pleno Municipal acuerda, por mayoría,** con los votos a favor de D. Ángel Antonio García González, Dña. Eva Iglesias Loredo, D. Alejandro Villa Martínez, Dña. Ana Rosa Nosti Ortea, D. Jesús Abad Busto, Dña. María José Fernández Rodríguez, D. Manuel Pergentino Martínez Argüelles, Dña. Aurora Cienfuegos Prada, D. Javier Rodríguez Morán, Dña. Patricia Antuña González, Dña. María del Pilar Santianes Fonseca, D. Raimundo Díaz Díaz y Dña. Sonia Lago Menéndez; Dña. María Teresa Álvarez Vázquez; y Dña. Alejandra Cuadriello González (total **quince votos a favor** de los integrantes de los Grupos

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2Y3E062R541Z2013174C

22118I0YF

22118000Z

Referencia interna  
FR/C

Municipales de PSOE, IU y PVF); los votos en contra de D. Juan Luis Berros Fombella, Dña. Natalia González Canga, D. Javier Mateus Fernández, Dña. Graciela Velasco Rodríguez, D. Borja Lapuerta Braga, Dña. Paula Onís Lorenzo y Dña. Ana Carmen Yáñez Roza; y Dña. Silvia Tárano Vega (total **ocho votos en contra** de los integrantes de los Grupos Municipales de PP y Podemos) y las abstenciones de D. Josué Velasco Puente y D. José Ramón Álvarez-Sala Sánchez (total **dos abstenciones** de los integrantes del Grupo Municipal Vox), **modificar** el Acuerdo Plenario de fecha 29 de junio de 2023, sobre régimen de retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación, concretamente en su apartado segundo, en la forma que a continuación se señala:

“**Segundo.**- Los siguientes cargos se desempeñarán en régimen de dedicación exclusiva total, percibiendo las retribuciones que a continuación se detallan y en los términos señalados en el punto primero del acuerdo de fecha 29 de junio de 2023:

a) **La Concejalía Delegada del Área de Ordenación y Gestión Urbanística, Vivienda y Empleo**, se desempeñará en régimen de dedicación exclusiva total, percibiendo su titular una retribución de cincuenta mil euros (50.000,00 €) brutos al año, distribuidos en 14 pagas mensuales.

b) Las Concejalías Delegadas de las Áreas de **Políticas Sociales y Atención a las Personas; de Festejos, Mercados y Bienestar Animal** y de **Camino en el medio rural y Alumbrado público y Zonas Verdes**; se desempeñarán en régimen de dedicación exclusiva total, percibiendo sus titulares una retribución de cuarenta mil euros (40.000,00 €) brutos al año, distribuidos en 14 pagas mensuales.

c) Las Concejalías Delegadas de las Áreas de **Abastecimiento de agua y saneamiento, Parque Móvil, Asociaciones de Vecinos y Centros Socioculturales en el Ámbito Rural** y de **Comercio, Hostelería, Movilidad y Transporte Público** y la **Delegación Especial de Servicios relativa a Infraestructuras Urbanas, Limpieza Viaria y Residuos Sólidos Urbanos**, se desempeñarán en régimen de dedicación exclusiva total, percibiendo sus titulares una retribución de treinta mil euros (30.000,00 €) brutos al año, distribuidos en 14 pagas mensuales.

Los derechos económicos correspondientes al desempeño de las Concejalías enumeradas anteriormente serán efectivos desde el día 1 de julio de 2024, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado Séptimo del acuerdo de fecha 29 de junio de 2023.”

**En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:**

**Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2Y3E062R541Z2013174C

22118I0YF

22118000Z

Referencia interna  
FR/C

“Sí, ¿alguna intervención en este punto? Sí, Sra. Tárano Vega”

## **Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal PODEMOS Siero, Sra. Tárano**

**Vega:**

“Buenos días. Bueno, nuestra posición en este sentido sigue siendo la misma que al inicio del mandato. Nos parecen unos salarios desproporcionados y fuera de nuestra realidad social. Estos salarios son los que hacen que cada vez que este equipo de Gobierno lleva a cabo subidas de tasas o impuestos, hable de subidas simbólicas. Son simbólicas solamente para estos salarios, no para los de la mayoría de nuestras vecinas y vecinos. Confiamos además en que estas retribuciones no traigan una segunda parte en forma de dietas por parte de la Junta de Gobierno, porque eso significaría que más que un órgano donde se deciden cuestiones importantes para la vida de vecinas y vecinos de Siero, se estuviera utilizando como un comodín para garantizar unos ingresos considerables a aquellas personas a las que por distintos motivos no interese una liberación. No podemos, por tanto, hablar de ahorro alguno, hasta que no sepamos cómo va a quedar la representación de su Grupo municipal en la Junta de Gobierno. Pero es que además esas generosas retribuciones ni siquiera parecen garantizar que todo funcione bien sin las figuras añadidas de las personas asesoras, que como ya nos adelantó usted en el último Pleno, van a ir en aumento. Sin contar las dietas de la Junta de Gobierno, ya tenemos un coste anual de 700.000 euros en salarios del Equipo de Gobierno y sus personas asesoras. Si comparamos esto con el coste que tenía el equipo de Gobierno en 2015, y con las subvenciones que recibían en ese momento asociaciones y clubes, queda claro que la mejora de Siero es solo para unos pocos. Nuestro voto, por tanto, va a ser en contra, gracias.”

## **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Sra. Tárano Vega, gracias. Sí, Sr. Berros Fombella tiene la palabra.”

## **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Berros**

**Fombella:**

“Sí, gracias, buenos días a todos. Vamos a ver, tanto que le gusta hablar del sueldo de los demás, vamos a hacerlo también de todos los concejales. Y es que aquí se está aprobando, o se pretende aprobar, la subida de sueldos de concejales sin asumir una sola competencia o una nueva función, en concejales. Por tanto, ni hay una mayor dedicación, ni hay una asunción de competencias, ni hay una nueva asunción de funciones. Y si lo que pretende desde la Alcaldía es justificar un ahorro económico, como ha salido en prensa, tampoco se justifica, porque justo fue a coincidir cuando dimitieron los dos concejales, cuando se aprobó también la contratación de dos nuevos asesores, y como ya ha anunciado usted, determina la contratación de nuevos asesores. Por tanto, ese ahorro económico pretendidamente es nada más y nada menos que una falacia. Nada más, gracias. Por eso votaremos en contra.”

## **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Muchas gracias, ¿alguna intervención más? Bien, vamos a proceder a votar”

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2Y3E062R541Z2013174C

22118I0YF

22118000Z

Referencia interna  
FR/C

## 5.- EXPEDIENTE 2121830A8 - INMOBILIARIA OVIDIO MORO, S.A. - APROBACIÓN DE DENOMINACIÓN DE VIAL SITO EN LA POLA SIERO ENTRE LA PLAZA CABO NOVAL Y LA PLAZA DE LA REPÚBLICA.-

Vista la solicitud formulada por Inmobiliaria Ovidio Moro, S.A. de fecha 27 de mayo de dos mil veinticuatro, donde solicita la denominación de vial entre la calle Martínez Torner y la plaza de La República en La Pola Siero, que da acceso a un edificio de nueva construcción.

Visto el informe emitido por la Oficina de Planeamiento y Gestión Urbanística Municipal en fecha 03 de junio de dos mil veinticuatro, donde se manifiesta la existencia del vial dentro del Proyecto de Urbanización aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de marzo de 2021.

Habiendo sido recepcionadas las obras por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de abril de 2022, y mostrada conformidad con las mismas por resolución de Alcaldía de fecha 23 de mayo de 2023.

Visto el informe emitido por la Jefa del negociado de Estadística, de fecha 17 de junio de dos mil veinticuatro, relativo al procedimiento a seguir para la asignación interesada donde se señala que el órgano competente no está especificado, entendiéndose que es el Pleno de la Corporación, por asimilación a lo dicho en el artículo 22.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, previa oportuna propuesta, con su justificación e informe, de la Comisión Informativa que corresponda.

Vista la propuesta de la Alcaldía-Presidencia de fecha 18 de junio de 2024, obrante en el expediente de denominación de una calle de nueva apertura entre la Calle Martínez Torner y la Plaza de la República, que enlaza con el tramo ya urbanizado entre la Plaza Cabo Noval y la Calle Martínez Torner, en La Pola Siero.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Innovación, Patrimonio y Recursos Humanos, adoptado en sesión extraordinaria de fecha 24 de junio de 2024, obrante en el expediente.

**El Pleno Municipal acuerda, por mayoría,** con los votos a favor de D. Ángel Antonio García González, Dña. Eva Iglesias Loredó, D. Alejandro Villa Martínez, Dña. Ana Rosa Nosti Ortea, D. Jesús Abad Bustó, Dña. María José Fernández Rodríguez, D. Manuel Pergentino Martínez Argüelles, Dña. Aurora Cienfuegos Prada, D. Javier Rodríguez Morán, Dña. Patricia Antuña González, Dña. María del Pilar Santianes Fonseca, D. Raimundo Díaz Díaz y Dña. Sonia Lago Menéndez; D. Juan Luis Berros Fombella, Dña. Natalia González Canga, D. Javier Mateus Fernández, Dña. Graciela Velasco Rodríguez, D. Borja Lapuerta

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2Y3E062R541Z2013174C

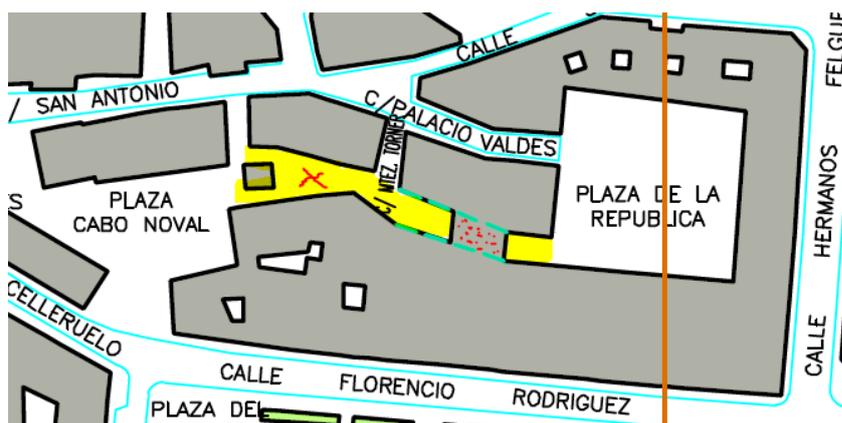
22118I0YF

22118000Z

Referencia interna  
FR/C

Braga, Dña. Paula Onís Lorenzo, Dña. Ana Carmen Yáñez Roza; D. Josué Velasco Puente y D. José Ramón Álvarez-Sala Sánchez; Dña. María Teresa Álvarez Vázquez; y Dña. Alejandra Cuadriello González (total **veinticuatro votos a favor** de los integrantes de los Grupos Municipales de PSOE, PP, VOX, IU y PVF); y el voto en contra de Dña. Silvia Tárano Vega (total **un voto en contra** de la integrante del Grupo Municipal de Podemos); **sin que se produzcan abstenciones, designar** con el nombre de Calle Entreplazas el vial comprendido entre la Plaza Cabo Noval y la Plaza de la República, en La Pola Siero, en los términos en que aparece en el plano que obra en el expediente de su razón:

Calle Entreplazas



En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

**Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“¿Alguna intervención en este punto? Sí, Sra. Tárano Vega.”

**Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal PODEMOS Siero, Sra. Tárano**

**Vega:**

“Sí, efectivamente, trasladamos en comisión una propuesta para que esa nueva calle tuviera nombre de mujer. A día de hoy, en La Pola Siero, y siendo generosa, hay cinco calles dedicadas a figuras femeninas, frente a las más de 50 que llevan nombres de varones ilustres. En Lugones la cosa empeora, y solamente hay una calle con nombre de mujer, si entendemos que la calle Santa Isabel está dedicada a la santa y no a la fiesta. Y en El Berrón directamente no hay ninguna calle

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2Y3E062R541Z2013174C

22118I0YF

22118000Z

Referencia interna  
FR/C

con nombre de mujer. En todos estos núcleos, hay decenas de calles con nombre de varón. Esta diferencia que heredamos por la invisibilización de la mujer a lo largo de toda la historia, seguirá existiendo si no aprovechamos cada nuevo espacio para rendir homenaje a grandes mujeres de Siero, que no lo merecen menos que los hombres que ya tienen esos espacios. En lugar de eso, vamos a poner a este nuevo vial un nombre inventado, “Entre Plazas”, que podría ser una calle de Siero o de Cuenca, porque no dice absolutamente nada de nuestra historia ni de nuestra idiosincrasia. De hecho, solamente podría llamar a esa calle Entre Plazas alguien que también pueda decir que va a tomar unas sidras a la Plaza de las Campas. Y no es un problema de plazos ni de procedimiento tampoco, porque esta solicitud se tramitó por parte de la empresa hace un mes. Habría dado tiempo suficiente a que hubiéramos realizado propuestas el resto de Grupos, si así se nos hubiese trasladado, en lugar de traernos el nombre ya decidido. Nuestro voto va a ser contrario, mientras mujeres como les costureres que confeccionaron los mascarillos en lo peor de la pandemia, les muyeres del Mercao, Dolores la Burrealda, María José Sánchez, Ceci Arregui, Araceli la Rusa, Josefina Feijoo, María José Siero y tantas otras sigan ignoradas e invisibilizadas por este Ayuntamiento, y por lo tanto, las nuevas generaciones crezcan pensando que en Siero solo hubo hombres que merezcan ser recordados, gracias.“

## Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“¿Alguna intervención más? ¿Votos a favor de la propuesta? “

## 6.- EXPEDIENTE 24217100D - TARUMBA MOOD, S.L. - APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE IMPLANTACIÓN PARA EQUIPAMIENTO DE RELACIÓN (HOSTELERÍA), EN POSADA - LA CARRERA - SIERO (ASTURIAS).-

Visto el expediente incoado para la aprobación definitiva del Estudio de Implantación para equipamiento de relación (hostelería), en Posada – La Carrera – Siero (Asturias).

### Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**1ª.-** La Junta de Gobierno Local de fecha 26 de enero de 2024 se aprobó inicialmente el Estudio de Implantación para equipamiento de relación en Posada, La Carrera, promovido por TARUMBA MOOD S.L. y suscrito por los arquitectos Dña. Nora Rocés Parrilla, Dña. Susana Díaz de La Peña y D. Juan Rocés Arbesú.

Dicha aprobación inicial lo fue en las condiciones señaladas en el Informe de la Arquitecta Municipal de fecha 15 de enero de 2024, exigiéndose al promotor dar respuesta a todas las observaciones y aportar toda la documentación que en el mismo se requería con carácter previo a la aprobación definitiva.

**2ª.-** El expediente fue sometido al trámite de información pública en la forma legalmente establecida, por plazo de dos meses, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias nº 33, de fecha 15 de febrero de 2024, en el periódico “La

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2Y3E062R541Z2013174C

22118I0YF

22118000Z

Referencia interna  
FR/C

Nueva España” de Oviedo, de fecha 9 de febrero de 2024 y en los Tablones de Edictos de la Casa Consistorial de La Pola Siero y en el de la Tenencia de Alcaldía de Lugones y en la página web municipal.

**3ª.-** Durante el período de información pública no se presentó alegación ni reclamación alguna, según acredita el certificado del Secretario General del Ayuntamiento de Siero, D. Hermenegildo Felipe Fanjul Viña, de fecha 16 de abril de 2024, incorporado al expediente.

**4ª.-** El expediente se remitió a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias (CUOTA) para informe previo preceptivo, conforme a lo dispuesto en el art. 90 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril (TROTU), y la Comisión Permanente de dicho órgano, en sesión de 30 de mayo de 2024, acordó informar favorablemente el Estudio de Implantación.

**5ª.-** Con fecha 13 de junio de 2024 se aporta la documentación requerida en el acuerdo de aprobación inicial con carácter previo a la aprobación definitiva, que ha sido informada favorablemente por la Arquitecta Municipal con fecha 14 de junio de 2024.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras y Promoción Económica, de fecha 20 de junio de 2024, obrante en el expediente.

## **El Pleno Municipal acuerda, por unanimidad:**

**Primero.-** Aprobar definitivamente el Estudio de Implantación para equipamiento de relación en Posada, La Carrera, promovido por TARUMBA MOOD S.L. y suscrito por los arquitectos Dña. Nora Rocés Parrilla, Dña. Susana Díaz de La Peña y D. Juan Rocés Arbesú, con las siguientes condiciones:

**1º.- Con carácter previo al otorgamiento de cualquier licencia de obra, actividad o legalización de las mismas dentro del ámbito de este instrumento de planeamiento debe estar abonada la cantidad de 1.058 euros, en que se ha valorado el aprovechamiento correspondiente al Ayuntamiento.**

**2º.- Deberá justificarse el cumplimiento de la siguiente obligación: Afectación real de la finca registral 90.445, al destino prescrito en la ordenación (equipamiento de relación en la parte norte de la misma, concretamente 2.382,89 m2, continuando su destino de equipamiento deportivo privado en el resto), con**

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2Y3E062R541Z2013174C

22118I0YF

22118000Z

Referencia interna  
FR/C

**prohibición de su división en cualquier forma e inscripción registral de esta obligación, conforme a lo previsto en el artículo 120.1 f) del Decreto 63/2022, de 21 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias (ROTU).**

**Segundo.-** Remitir a la CUOTA el presente acuerdo de aprobación definitiva; un ejemplar en formato digital del instrumento aprobado, diligenciado electrónicamente, con la documentación técnica y administrativa completa; así como un archivo en soporte digital de Base de Datos Espacial con la documentación gráfica del instrumento, que contenga las entidades urbanísticas en formato vectorial, conforme a las especificaciones de la Resolución de la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, sobre normalización de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística para su incorporación al Registro de Planeamiento y Gestión Urbanística y su integración en el sistema de información territorial del Principado de Asturias (art. 168 ROTU).

**Tercero.-** Una vez aportada la justificación requerida en la condición 2ª del apartado primero y remitida la documentación indicada en el apartado anterior a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias, publicar en el Boletín Oficial del Principado de Asturias el acuerdo de aprobación definitiva del presente instrumento, así como la relación de los documentos que lo integran (art. 169 ROTU)

**Cuarto.-** Notificar de forma individualizada el acuerdo a los interesados con el ofrecimiento de los recursos procedentes.

**Quinto.-** Remitir una copia del acuerdo a la Sección de Licencias para su conocimiento y a los efectos oportunos.

## **7.- EXPEDIENTE 24218100C - AYUNTAMIENTO DE SIERO - APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE PUENTES Y SENDAS SOBRE LOS RÍOS NORA Y NOREÑA, 2024-2027.-**

Visto el expediente incoado por el **AYUNTAMIENTO DE SIERO**, para la aprobación del Plan Municipal de Ejecución de puentes y sendas sobre los ríos Nora y Noreña, 2024-2027.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras y Promoción Económica, de fecha 20 de junio de 2024, obrante en el expediente.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2Y3E062R541Z2013174C

22118I0YF

22118000Z

Referencia interna  
FR/C

**El Pleno Municipal acuerda, por mayoría,** con los votos a favor de D. Ángel Antonio García González, Dña. Eva Iglesias Loredó, D. Alejandro Villa Martínez, Dña. Ana Rosa Nosti Ortea, D. Jesús Abad Busto, Dña. María José Fernández Rodríguez, D. Manuel Pergentino Martínez Argüelles, Dña. Aurora Cienfuegos Prada, D. Javier Rodríguez Morán, Dña. Patricia Antuña González, Dña. María del Pilar Santianes Fonseca, D. Raimundo Díaz Díaz y Dña. Sonia Lago Menéndez; Dña. María Teresa Álvarez Vázquez; y Dña. Alejandra Cuadriello González (total **quince votos a favor** de los integrantes de los Grupos Municipales de PSOE, IU y PVF); los votos en contra de D. Juan Luis Berros Fombella, Dña. Natalia González Canga, D. Javier Mateus Fernández, Dña. Graciela Velasco Rodríguez, D. Borja Lapuerta Braga, Dña. Paula Onís Lorenzo y Dña. Ana Carmen Yáñez Roza (total **siete votos en contra** de los integrantes del Grupo Municipal del PP) y las abstenciones de D. Josué Velasco Puente y D. José Ramón Álvarez-Sala Sánchez; y Dña. Silvia Tárano Vega (total **tres abstenciones** de los integrantes de los Grupos Municipales Vox y Podemos):

**Primero.-** Aprobar inicialmente el Plan Municipal de Ejecución de Puentes y Sendas sobre los ríos Nora y Noreña, para el periodo comprendido entre 2024-2027, que incluye las siguientes actuaciones:

- 1) Extensión completa de la senda verde entre Lieres y Lugones, uniendo los distintos tramos aún pendientes de ejecutar.
  - La Pola Siero-El Berrón
  - El Berrón-Colloto-Lugones.
- 2) Conexión de la senda verde entre la zona de L'Acebera y La Fresneda.
- 3) Conexión de la senda verde entre La Fresneda y Noreña.
- 4) Construcción de puentes y/o pasarelas asociadas a las sendas e itinerarios descritos necesarios para garantizar la accesibilidad y permeabilidad peatonal, ciclista y rodada ente márgenes de los cauces.

Estas obras se financiarán con fondos propios y los que, en su caso, provengan de cualquier plan o ayuda de otras Administraciones (Autonómica, Estatal o Europea).

**Segundo.-** Someter el Plan anteriormente aprobado a un período de información pública de veinte días, durante el cual podrán presentarse por todos los interesados las sugerencias y alegaciones que se tengan por conveniente, mediante anuncios a publicar en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en los Tablones de Anuncios de la Casa Consistorial de La Pola Siero y en el de la Tenencia de Alcaldía de Lugones.

**Tercero.-** De no presentarse ninguna alegación, reclamación o sugerencia durante el período de información pública se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación del Plan hasta entonces provisional, sin necesidad de un nuevo acuerdo plenario.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2Y3E062R541Z2013174C

22118I0YF

22118000Z

Referencia interna  
FR/C

**En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:**

**Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“¿Alguna intervención en este punto? Sí, Sr. Berros Fombella”

**Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Berros Fombella:**

“Gracias, señor Alcalde. Vamos a ver, lo importante no es solo que este Grupo va a votar, en contra en este plan municipal, sino que lo importante sería que todo el Pleno por unanimidad tendría que votar en contra. Y ello por las siguientes razones. Y no es que el fin no sea admisible, razonable y hasta deseable, es que simplemente existen razones que impiden "de iure", su aprobación. Primero porque es un plan que es ilegal, y lo digo desde este mismo momento. No se corresponde con ninguna competencia municipal el aprobar este tipo de planes, donde sobre todo se pretende financiar con fondos propios, principalmente. Fondos que usted declaró en una entrevista, y ya en el año 2022, que entonces ascenderían a más de 7 millones de euros. Hoy, sustancialmente más, como es lógico pensar. No pueden ni deben y así se lo avisamos hoy, utilizar tal importe de fondos municipales para algo que no le corresponde a usted efectuar. Segundo lugar, porque están comprendidas competencias de otras administraciones que usted no puede comprometer, caso de la Confederación Hidrográfica del Norte, caso del Principado de Asturias, además del Ayuntamiento de Noreña. Y usted también lo sabe, puesto que en tal entrevista ya igualmente lo dejó entrever. Y en tercer lugar, porque tal medida, que no se va a ejecutar, que no se puede ejecutar, es meramente electoralista y alejada además de las necesidades de los sierenses. En 3 años, a los que se constriñe el plan, 2024-2027, no se pueden expropiar los terrenos necesarios. En 3 años no se puede hacer una senda de más de 17 kilómetros. En 3 años no se puede, no se pueden dedicar más de 10 millones de euros a algo que hoy por hoy no es una necesidad, sino que simplemente es vender un proyecto personal faraónico. E insiste esta parte, simplemente anunciamos ya que haremos alegaciones en la aprobación pública o en la información pública que se efectúe, y dedicaremos esfuerzos importantes a, efectivamente, determinar la ilegalidad de este plan, que compromete cuando se trata de gasto público, compromete a quienes hayan votado a favor. Más que nada, por aviso a navegantes, de que si en su momento tanto el Tribunal de Cuentas o la Intervención General del Estado, determina que pudiera ser ilegal, se determinarían medidas contra quien pudieran haber votado a favor de este plan municipal, que insiste esta parte, considera absolutamente ilegal por incompetente, nada más.”

**8.- EXPEDIENTE 611180009 - ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS - APROBACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PRESTACIONES SOCIALES BÁSICAS Y ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Y TELEASISTENCIA A PERSONAS DE APOYO A PERSONAS DEPENDIENTES Y DE LABORES DE APOYO A LA VALORACIÓN, EJERCICIOS 2024-2027 (PLAN CONCERTADO 2024-2027).-**

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2Y3E062R541Z2013174C

22118I0YF

22118000Z

Referencia interna  
FR/C

Visto el expediente tramitado para la suscripción del convenio de colaboración para el desarrollo de prestaciones sociales básicas y encomienda de gestión de la prestación del servicio de ayuda a domicilio y teleasistencia a personas de apoyo a personas dependientes y de labores de apoyo a la valoración, ejercicios 2024-2027 (Plan Concertado 2024-2027).

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Políticas Sociales, Educación, Cultura y Deporte, de fecha 20 de junio de 2024, obrante en el expediente.

**El Pleno Municipal acuerda por mayoría**, con los votos a favor de D. Ángel Antonio García González, Dña. Eva Iglesias Loredó, D. Alejandro Villa Martínez, Dña. Ana Rosa Nosti Ortea, D. Jesús Abad Busto, Dña. María José Fernández Rodríguez, D. Manuel Pergentino Martínez Argüelles, Dña. Aurora Cienfuegos Prada, D. Javier Rodríguez Morán, Dña. Patricia Antuña González, Dña. María del Pilar Santianes Fonseca, D. Raimundo Díaz Díaz y Dña. Sonia Lago Menéndez; D. Josué Velasco Puente y D. José Ramón Álvarez-Sala Sánchez; Dña. María Teresa Álvarez Vázquez; Dña. Alejandra Cuadriello González; y Dña. Silvia Táranó Vega (total **dieciocho votos a favor** de los integrantes de los Grupos Municipales de PSOE, Vox, IU, PVF y Podemos); **ningún voto en contra**; y las abstenciones de D. Juan Luis Berros Fombella, Dña. Natalia González Canga, D. Javier Mateus Fernández, Dña. Graciela Velasco Rodríguez, D. Borja Lapuerta Braga, Dña. Paula Onís Lorenzo y Dña. Ana Carmen Yáñez Roza (total **siete abstenciones** de los integrantes del Grupo Municipal del PP):

**Primero.**-Aprobar la suscripción del Convenio de Colaboración entre la Administración del Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Siero por el que se establece el marco de cooperación para el desarrollo de las prestaciones sociales del sistema público de servicios sociales y la encomienda de gestión de la prestación del servicio de ayuda a domicilio y teleasistencia a personas dependientes y de labores de apoyo a la valoración de la situación de dependencia y de elaboración de programas individuales de atención del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia durante los ejercicios 2024 a 2027” en los términos de la propuesta obrante en el expediente.

**Segundo.**- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Antonio García González, o persona que legalmente le sustituya tan ampliamente como en derecho fuese menester, para la firma del Convenio así como de cuantos otros documentos fuesen necesarios para la plena efectividad del presente acuerdo.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2Y3E062R541Z2013174C

22118I0YF

22118000Z

Referencia interna  
FR/C

## 9.- EXPEDIENTE 10918H003 - PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL - APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DEL PDM PARA EL EJERCICIO 2024.-

Visto el expediente incoado para la aprobación de la modificación de la plantilla de personal del Patronato Deportivo Municipal.

Visto el Acuerdo del Consejo Rector del Patronato Deportivo Municipal, de fecha 14 de junio de 2024.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Vista la propuesta del Concejal Delegado del Área de Deportes, Salud y Protección contra Incendios y Vicepresidente del Patronato Deportivo Municipal, de fecha 11 de junio de 2024.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Innovación, Patrimonio y Recursos Humanos, adoptado en sesión ordinaria celebrada en fecha 20 de junio de 2024, obrante en el expediente.

**El Pleno Municipal acuerda por mayoría**, con los votos a favor de D. Ángel Antonio García González, Dña. Eva Iglesias Loredó, D. Alejandro Villa Martínez, Dña. Ana Rosa Nosti Ortea, D. Jesús Abad Busto, Dña. María José Fernández Rodríguez, D. Manuel Pergentino Martínez Argüelles, Dña. Aurora Cienfuegos Prada, D. Javier Rodríguez Morán, Dña. Patricia Antuña González, Dña. María del Pilar Santianes Fonseca, D. Raimundo Díaz Díaz y Dña. Sonia Lago Menéndez; D. Josué Velasco Puente y D. José Ramón Álvarez-Sala Sánchez; y Dña. Alejandra Cuadriello González (total **dieciséis votos a favor** de los integrantes de los Grupos Municipales de PSOE, VOX y PVF); los votos en contra de D. Juan Luis Berros Fombella, Dña. Natalia González Canga, D. Javier Mateus Fernández, Dña. Graciela Velasco Rodríguez, D. Borja Lapuerta Braga, Dña. Paula Onís Lorenzo y Dña. Ana Carmen Yáñez Roza; y Dña. Silvia Táranó Vega (total **ocho votos en contra** de los integrantes de los Grupos Municipales de PP y Podemos) y la abstención de Dña. María Teresa Álvarez Vázquez (total **una abstención** de la integrante del Grupo Municipal IU):

**Primero.**- Aprobar inicialmente la propuesta del Concejal Delegado del Área de Deportes, Salud y Protección contra Incendios y Vicepresidente del Patronato Deportivo Municipal, de fecha 11 de junio de 2024, de modificación de la plantilla de personal del Patronato Deportivo Municipal aprobada para el ejercicio 2024, consistente en la amortización de seis plazas de encargado de piscinas exteriores y cuatro plazas de conserje, así como el anexo de personal que figura incorporado al expediente, en los términos que a continuación se transcriben:

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2Y3E062R541Z2013174C

22118I0YF

22118000Z

Referencia interna  
FR/C

“Resultando que la apertura del expediente de contratación administrativa conjunta del control de accesos en los polideportivos de Carbayín Alto y Lugones conlleva la pérdida sobrevenida de la necesidad de mantener en plantilla los dos puestos de conserje que venían prestando servicios en esta última instalación de lunes a viernes, cuyas plazas se encuentran vacantes: una por jubilación y otra por adscripción de su titular al polideportivo de El Berrón tras un concurso de traslados.

Resultando, asimismo, que la entrada en vigor del mencionado contrato de servicios determinará la pérdida de la necesidad de mantener en el polideportivo de Lugones el puesto de conserje para los fines de semana y se ha llegado a un acuerdo con el comité de empresa para modificar dicho puesto de trabajo y adscribirlo a las dependencias administrativas en sustitución de un conserje recientemente jubilado, cuya plaza procede amortizar.

Resultando que existe otra vacante de conserje en el polideportivo Leandro Domínguez con una jornada de 12 horas semanales durante los viernes y sábados, la cual dejó de cubrirse con motivo de la apertura del nuevo polideportivo, adonde se desplazó el grueso de la actividad los fines de semana, cuando se juegan los partidos oficiales, si bien se mantuvo abierta la otra instalación con el fin de prestar cobertura adicional a estas necesidades; resultando, no obstante, que carece de sentido mantener un puesto de estas características con un horario definido debido a la irregularidad de las franjas de apertura, determinadas por las necesidades de los clubes, y se considera más conveniente amortizar la plaza y continuar cubriendo el servicio mediante la bolsa de horas complementarias del resto del personal.

Resultando, por último, que las dos únicas plazas existentes de encargado de piscinas exteriores se encuentran vacantes, una por renuncia y otra por haber promocionado su anterior titular a otro puesto de trabajo en el PDM, de manera que procede amortizarlas con vistas al año 2025, cuando se unificará a favor de una única adjudicataria la gestión de las tres piscinas exteriores, en dos de las cuales ya se presta el servicio en régimen de contratación administrativa.

Correspondiendo al Consejo Rector la competencia para la aprobación del acuerdo correspondiente en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 9.1 m) de los Estatutos del Patronato Deportivo Municipal

## PROPONGO:

**Primero.-** Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla del Patronato Deportivo Municipal para el ejercicio 2024, así como el anexo de personal en los términos en que figura incorporado al expediente, amortizando las siguientes plazas:

- Encargado de piscinas exteriores, piscina de La Pola Siero
- Encargado de piscinas exteriores, piscina de La Pola Siero, a tiempo parcial

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2Y3E062R541Z2013174C

22118I0YF

22118000Z

Referencia interna  
FR/C

- Conserje, polideportivo de Lugones
- Conserje, polideportivo de Lugones
- Conserje, dependencias administrativas
- Conserje, polideportivo Leandro Domínguez, a tiempo parcial

**Segundo.**- Dar traslado del presente acuerdo al Pleno para la aprobación inicial de la presente modificación y posterior sometimiento a información pública.”

**Segundo.**- Exponer al público la propuesta de modificación de la plantilla de personal del Patronato Deportivo Municipal para el ejercicio 2024, inicialmente aprobada, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en los Tablones de Edictos Municipales del Ayuntamiento de Siero, para que en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación puedan los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno Municipal que tengan conveniente, en los términos establecidos en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el 177.2 del mismo texto legal.

**Tercero.**- Si durante el período de exposición pública no se presentara ninguna reclamación, la propuesta de modificación de la plantilla de personal del Patronato Deportivo Municipal para el ejercicio 2024, se considerará definitivamente aprobada sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo plenario. En caso contrario, deberán ser resueltas expresamente y aprobadas definitivamente por el Pleno Municipal.

**Cuarto.**- Aprobada definitivamente la propuesta de modificación de la plantilla de personal del Patronato Deportivo Municipal para el ejercicio 2024, con o sin modificaciones, será insertada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, remitiéndose simultáneamente copia, de la modificación de la plantilla de personal eventual, al órgano competente de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, así como a la dependencia correspondiente del Ministerio de Hacienda.

**Quinto.**- La propuesta de modificación de la plantilla de personal del Patronato Deportivo Municipal para el ejercicio 2024, entrará en vigor una vez publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias en la forma expresada en el apartado anterior.

**Sexto.**- La copia del Presupuesto Municipal donde se incluya la presente modificación de la plantilla del personal del Patronato Deportivo Municipal para el ejercicio 2024 y de su documentación complementaria deberá hallarse a disposición del público, a efectos informativos, desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio.

**Séptimo.**- Contra la aprobación definitiva de la modificación de la plantilla del personal del Patronato Deportivo Municipal para el ejercicio 2024, podrá interponerse

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2Y3E062R541Z2013174C

22118I0YF

22118000Z

Referencia interna  
FR/C

directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

**En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:**

## **Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal PODEMOS Siero, Sra. Tárano**

**Vega:**

“Gracias. Llevamos años advirtiendo de que los planes para privatizar el Patronato Deportivo Municipal estaban sobre la mesa, mientras se nos negaba. Ahora constatamos que tras cada jubilación o cada fallecimiento, se procede a amortizar la plaza y a privatizar el servicio. Ya queda claro que el proyecto de privatizar el Patronato Deportivo Municipal está en marcha. Además, en otras ocasiones se utilizaba como argumento la no oposición por parte de los representantes sindicales, cosa que ahora ya ni siquiera cabe. Por nuestra parte, vamos a defender siempre el empleo público, haga lo que haga el resto. El Patronato Deportivo Municipal y su personal debería ser un motivo de orgullo y algo a defender, por el excelente desempeño que demuestran cada día. No hay ni un solo motivo para pensar que una empresa privada vaya a igualar su trayectoria. Nos gustaría que todos ustedes pensarán lo mismo, gracias.”

## **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Berros**

**Fombella:**

“Gracias. Hace un año justo ahora, cuando los Concejales que componen el Grupo municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Siero, juramos que haríamos una oposición seria pero constructiva, contundente pero en beneficio de los ciudadanos de Siero, y sobremanera y después de la experiencia vivida en el último año, orientada a su necesario control personal como Alcalde autócrata, puesto que la medida contra la que hoy votamos es fruto solo de su personal voluntad, es por lo que hoy formalmente comunicamos el inicio de una campaña de información y oposición al actual plan de desmantelamiento y privatización del Patronato Deportivo Municipal, orquestado desde la misma Alcaldía. Y reconocido además sin ningún tipo de ambages por usted de forma expresa en pasadas amortizaciones de personal, para que no solo los empleados del Patronato se den cuenta de que su futuro pinta necesariamente mal ante tal reconocida voluntad, puesto que así es el que sus puestos de trabajo valen lo que valen, y en términos legales, valen 20 días de salario por años de trabajo, con un límite de 12 mensualidades. Menos de un año, eso es lo que valen los puestos de trabajo que están en entredicho en el futuro. Habida cuenta de que, cuando apenas quede personal empleado público, y lo que hoy votaremos es un apretón más al cuello del deporte municipal público, democrático, de calidad y a un coste razonable, se licitará y adjudicará toda la prestación de servicios deportivos, y sus instalaciones, a una o varias empresas privadas que competirán entre sí, y que entre sus más importantes fines, está el ser rentable y obtener un legítimo beneficio, pero a costa del usuario del Patronato, que hoy por hoy, suma más de 9.000 abonados, y por extensión, afectando igualmente a sus familias, que pretenden acceder, y también de forma legítima, porque pagan sus impuestos en Siero, a un esencial derecho al deporte, a la salud, a la calidad de vida, a la formación y la práctica deportiva, que eso sí que constituye un "Siero para vivir", como al programa del PSOE le gusta recordar, pero que rápidamente olvida en lo que claramente recuerda el dicho, "ni una mala palabra, ni

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2Y3E062R541Z2013174C

22118I0YF

22118000Z

Referencia interna  
FR/C

una buena acción". Los trabajadores del Patronato Deportivo Municipal se han de dar cuenta que la conocida promesa de la Alcaldía de no hacer despidos, como corresponde a un mandatario político temporal y de paso, vale eso mismo, ser una mera promesa temporal y de paso, y solo hasta que el señor García, o quien venga después con las mismas ideas, decida que Siero, con un presupuesto de más de 58 millones de euros, con unos medios económicos de más de 20 millones de euros depositados a plazo fijo en entidades bancarias, decida en contra de un servicio público esencial en los tiempos que corren, y que no está justificado en modo alguno en una mala situación económica municipal, que no ha de asumir un déficit que no llega a los 3 millones y medio de euros, en números gruesos, lo que corresponde a un 6% del presupuesto, y ello para un 17% de la población de Siero. Pero además de velar este Grupo de la oposición por los derechos e intereses de los trabajadores del Patronato, lo que debe de hacer en mayor medida, es defender los ciudadanos de Siero, a los ciudadanos de Siero. Por los presentes usuarios del Patronato y por los futuros, y es que las medidas como las que hoy se adoptarán, con total seguridad y como consecuencia del rodillo del PSOE en el Gobierno municipal, que únicamente ampara ideas personalistas del Alcalde, que no son principios de un partido supuestamente de centro izquierda, son preparación a que el coste de practicar deporte en Siero sea mucho más caro de lo que es en la actualidad. Unos simples números. El presupuesto anual del PDM asciende a 5.145.000 euros. Si dividimos tal cifra entre los 9.000 usuarios actuales, tenemos un coste anual por usuario de 572 euros al año, y ello sin tener en cuenta de que la empresa o empresas que en el futuro se adjudiquen el servicio de deportes, deberán obtener un legítimo beneficio, que en una conservadora estimación de los usos empresariales podría extender a un 30% anual. Tendríamos que el coste por persona y año para el usuario de las instalaciones deportivas del PDM ascendería a 744 euros al año, 62 euros al mes, muy lejos de los 25 euros al mes de media que ahora se satisface. Solo por tales razones ya merece votar en contra de la propuesta del equipo de Gobierno y comenzar una campaña de información y oposición al desmantelamiento del Patronato Deportivo Municipal, y por extensión, de pretender unas mayores tasas y precios públicos, para lo que debería de ser un servicio público para todas las edades, de gran interés social y asumible económicamente. Razón por la que insiste esta parte, votaremos en contra. Nada más, gracias.”

## SEGUNDA PARTE

### DEL CONTROL PLENARIO Y ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

#### 10.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DELEGADOS POR EL SR. ALCALDE.- DAR CUENTA.-

Se da cuenta de la relación extractada del Libro Electrónico de Resoluciones de la Alcaldía y Concejalías Delegadas, **desde el 27 de mayo de 2024 al 23 de junio de 2024.**

• **ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** (aprobados en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de fecha 23 de junio de 2023).

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2Y3E062R541Z2013174C

22118I0YF

22118000Z

Referencia interna  
FR/C

Con fecha 30 de mayo de 2024

- Aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la contratación de las obras de mejora del saneamiento y ejecución de colectores de conexión al interceptor general del Nora en el Polígono Industrial de Meres, zona sur (Tiñana)
- Aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la contratación de las obras de reparación y reforma de los alumbrados públicos existentes en diversas localidades de la parroquia de Santiago Arenas
- Aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la contratación de las obras de renovación de los accesos a Pola de Siero por el Noroeste (Autovía Minera), Carretera de Noreña y Calle Celleruelo
- Concesión de licencia de obra de adecuación de nave existente para uso de estercolero en explotación ganadera, sita en Fuentespino - Argüelles - Siero (Asturias)
- Concesión de licencia de obra de adecuación de nave destinada a centro deportivo multidisciplinar, en el Polígono de El Castro, Calle La Luz, nave 2, en Lugones - Siero (Asturias)
- Concesión de licencia de obra de adecuación de local destinado a notaría, en la Calle Ildelfonso Sánchez del Río, nº 2 bajo, de La Pola Siero - Siero (Asturias)
- Concesión de licencia de obra de ejecución de losa de hormigón para soporte de tanques de leche en las instalaciones de La Sierra de Granda, s/n, en Granda - Siero (Asturias)
- Justificación de subvención concedida en el ejercicio 2023 para la instalación del alumbrado navideño y aprobación de la rendición de cuentas presentadas por la COFRADÍA SAN ANTONIO DE LIERES
- Justificación de subvención concedida en el ejercicio 2023 para la instalación del alumbrado navideño y aprobación de la rendición de cuentas presentadas por la ASOCIACIÓN CULTURAL EL ARBOLÓN
- Aprobación de convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Siero y Cáritas Parroquial San Pedro Apóstol de La Pola Siero, atención a familias y a personas sin hogar
- Aprobación de convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Siero y Cáritas Parroquial de Carbayín-Valdesoto
- Aprobación de la modificación de las bases reguladoras de ayudas económicas a familias con menores a cargo
- Aprobación de la modificación de las bases reguladoras del Plan Gitano
- Aprobación de la modificación de las bases reguladoras de subvenciones destinadas a Entidades con Interés Social
- Aprobación de la modificación de las bases reguladoras de subvenciones a Asociaciones de Mayores

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2Y3E062R541Z2013174C

22118I0YF

22118000Z

Referencia interna  
FR/C

- Aprobación de la modificación de las bases reguladoras de los Planes Locales de Inclusión Social 2024
- Aprobación de la convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Siero destinadas a las Asociaciones de Madres y Padres del Concejo de Siero, ejercicio 2024
- Aprobación de la convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Siero destinadas a las Asociaciones de Mujeres del Concejo de Siero, ejercicio 2024
- Aprobación de la modificación de las bases reguladoras de la subvención para la participación en el Concurso-Exposición Regional de Ganado Vacuno Selecto
- Aprobación de la modificación de las bases reguladoras de la subvención para la participación en el Concurso-Exposición del Gochu Asturcelta
- Imposición de penalidades por incumplimiento del contrato del servicio de limpieza en las instalaciones de la Fundación Municipal de Cultura
- Incoación de expediente para contratación del servicio de formación y asesoramiento técnico para la impartición de cursos y talleres del Programa Formativo de la Fundación Municipal de Cultura de Siero, cursos 2024/2025 y 2025/2026.-

## Con fecha 7 de junio de 2024

- Concesión de licencia de instalación y de obra de estación de servicio de combustible con centro de lavado de vehículos, en la parcela 15-B del Área Industrial de Bobes, en Bobes - Siero (Asturias)
- Concesión de licencia de obra de ejecución de nuevo Centro de Transformación Bajo Poste "Ferrera" (Proyecto J70490), en Ferrera de Arriba - La Carrera - Siero (Asturias)
- Concesión de licencia de obra de ejecución de Centro de Transformación Bajo Poste, instalación de nueva línea subterránea de Alta Tensión y desmontaje de Centro de Transformación existente (Proyecto J70491), en La Belga - Argüelles - Siero (Asturias)
- Concesión de licencia de obra para Proyecto Modificado II de básico y de ejecución para construcción de edificio de 16 viviendas, locales y trasteros de 2.552,17 m<sup>2</sup>, en la Avenida de Oviedo, nº 74, de Lugones - Siero (Asturias)
- Concesión de licencia de obra provisional o en precario para adecuación de local para desarrollo de actividad religiosa, en inmueble sito en la Carretera Nacional 634, Nº 78, en Granda - Siero (Asturias)
- Concesión de licencia para Proyecto Modificado básico y de ejecución de construcción de nave industrial para almacén robotizado, en las instalaciones de La Sierra de Granda, s/n, en Granda - Siero (Asturias)
- Recepción de infraestructura de saneamiento incluida en el Convenio suscrito para la renovación y mejora del saneamiento del ámbito comercial y de Folgueres
- Justificación de subvención concedida correspondiente al ejercicio 2023 y aprobación de la rendición de cuentas presentadas por la COOPERATIVA DE AGUAS DE FELECHES, COLLADO Y ARAMIL

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2Y3E062R541Z2013174C

22118I0YF

22118000Z

Referencia interna  
FR/C

- Justificación de subvención concedida correspondiente al ejercicio 2023 y aprobación de la rendición de cuentas presentadas por la COMUNIDAD DE USUARIOS ZONA ALTA SANTA MARINA

- Justificación de subvención concedida correspondiente al ejercicio 2023 y aprobación de la rendición de cuentas presentadas por la COMUNIDAD DE USUARIOS DE AGUAS LA PERAL

- Desestimación de reclamación por responsabilidad patrimonial por daños sufridos en vehículo

- Desestimación de reclamación por responsabilidad patrimonial por daños sufridos por caída en la vía pública

- Aprobación de las bases específicas que han de regir la convocatoria de subvenciones municipales para el alumbrado navideño del Concejo de Siero

- Aprobación de las bases específicas y anexos que han de regir la convocatoria de subvenciones municipales destinadas a Asociaciones de Comerciantes del Concejo de Siero, ejercicio 2024

## Con fecha 14 de junio de 2024

- Dar cuenta de la Resolución de Alcaldía, de fecha 3 de junio de 2024, por la que se nombra a D. Javier Rodríguez Morán miembro de la Junta de Gobierno Local, y de la Resolución de Alcaldía, de fecha 4 de junio de 2024, por la que se corrige error material

- Aprobación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones, período 2023-2025

- Justificación de subvenciones destinadas a Asociaciones de Mayores, ejercicio 2023

- Aprobación de la convocatoria de subvenciones para la concesión de becas escolares en concepto de adquisición de libros y/o material escolar para alumnado de segundo ciclo de Educación Infantil y becas de comedor escolar para Educación Infantil y Primaria, curso 2024/2025

- Aprobación del documento Agenda Urbana de Siero 2030.

- Aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación del servicio de formación y asesoramiento técnico para la impartición de cursos y talleres del Programa formativo de la Fundación Municipal de Cultura de Siero, cursos 2024/2025 y 2025/2026.

## Con fecha 21 de junio de 2024

- Corrección de error material en Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, relativo al importe de adjudicación del contrato de servicios postales y telegráficos generados en el Ayuntamiento de Siero y sus Organismos Autónomos

- Aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y apertura del procedimiento de licitación para la contratación de las obras de reparación de caminos, mediante lotes - Lote 1: reparación de camino entre Orviz y Picaplano (parroquia de Anes) y

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2Y3E062R541Z2013174C

22118I0YF

22118000Z

Referencia interna  
FR/C

reparación de camino en la zona de Barbales (parroquia de Muñó). Lote 2: reparación del camino de acceso al núcleo de Pando desde la AS-376 (parroquia de Valdesoto), reparación del camino en el entorno del depósito de agua de Molleo (parroquia de Hevia) y ensanche de camino de Mediz para mejora de acceso al Conceyín (parroquias de Viella y Bobes)

- Concesión de licencia de obra de adecuación interior y ampliación de local destinado a bolera y parque infantil en los locales 101 y 102-B del Centro Comercial Parque Principado, en Paredes - Lugones - Siero (Asturias)

- Aprobación de suscripción de convenio de colaboración entre los Ayuntamientos de Siero y de Llanera, con motivo de la prestación de Comisiones de Servicio por agentes pertenecientes al cuerpo de la Policía Local de Siero, para atender las necesidades extraordinarias derivadas de la celebración de la festividad de "Los Exconxuraos" y del "Festival de Boombastic", para el año 2024

- Revocación de subvención concedida en la convocatoria de subvenciones a Asociaciones de Festejos, ejercicio 2022, a la SOCIEDAD CULTURAL Y DE FESTEJOS SANTA APOLONIA PAÑEDA NUEVA

- Justificación de subvención concedida en el ejercicio 2023 y aprobación de la rendición de cuentas presentadas por la ASOCIACIÓN CULTURAL Y DE FESTEJOS LOS CUQUIELLOS

- Revocación de subvención concedida en la convocatoria de subvenciones a Asociaciones Corales, ejercicio 2022, a la ASOCIACIÓN VALDESOTO MUSICAL

- Aprobación de suscripción de convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Siero y Asociación Nora, ejercicio 2024

El Pleno Municipal **QUEDA ENTERADO.**

## 11.- COMUNICACIONES AL PLENO.- DAR CUENTA.-

Por la Secretaría General se da cuenta de las siguientes **comunicaciones:**

### **- Expediente GEN18000Q - AYUNTAMIENTO DE SIERO - Informe anual sobre morosidad del Ayuntamiento de Siero y sus Organismos Autónomos, ejercicio 2023.-**

Se da cuenta del informe de la Intervención Municipal de fecha 13 de junio de 2024 sobre morosidad, correspondiente al ejercicio 2023, según lo prevenido en el apartado 2 del artículo 12 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, y previsto en el Plan Anual de Control Financiero del ejercicio 2024.-

- Resolución de Alcaldía de fecha 3 de junio de 2024, nombrando miembro de la Junta de Gobierno Local y Segundo Teniente de Alcalde

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2Y3E062R541Z2013174C

22118I0YF

22118000Z

Referencia interna  
FR/C

- Resolución de Alcaldía de fecha 4 de junio de 2024, de corrección de error material advertido en Resolución de Alcaldía por la que se nombra miembro de la Junta de Gobierno Local y Segundo Teniente de Alcalde
  - Resolución de Alcaldía de fecha 18 de junio de 2024, modificando Resolución de Alcaldía de 23 de junio de 2023 sobre organización municipal, Áreas y Concejalías Delegadas
  - Resolución de Alcaldía de fecha 18 de junio de 2024, declarando de emergencia la realización de actuaciones en el puente de acceso a Meres, sobre la CN-634 y las vías de ADIF-FEVE
  - Escrito del Grupo Municipal Socialista de Siero, nombrando portavoz y portavoz suplente
  - Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Siero y Cáritas Parroquial San Pedro Apóstol de La Pola Siero, Atención a Familias y Personas sin hogar
  - Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Siero y Cáritas UP Carbayín Bajo, Carbayín Alto y Valdesoto, Atención a Familias
  - Adenda de modificación al convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Siero y la Universidad de Oviedo, para el desarrollo de nuevas tecnologías a través de la inteligencia artificial
- **ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** (aprobados en uso de las competencias delegadas por Acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 29 de junio de 2023).

Con fecha 21 de junio de 2024

- Aprobación definitiva de precios públicos de las entradas correspondientes a la programación de la XLI Semana de Teatro de La Pola Siero (Fundación Municipal de Cultura)
- Aprobación de precios públicos de la actividad "Más verano" (Patronato Deportivo Municipal).

**El Pleno Municipal QUEDA ENTERADO.**

## MOCIONES

### **12.- EXPEDIENTE 22118600C.- GRUPO MUNICIPAL PODEMOS SIERO.- MOCIÓN RELATIVA A LA REMUNICIPALIZACIÓN DEL SERVICIO DE ZONA AZUL.-**

**El Pleno Municipal acuerda, por mayoría,** con el voto a favor de Dña. Silvia Tárano Vega (total **un voto a favor** de la integrante del Grupo Municipal Podemos); los votos en contra de D. Ángel Antonio García González, Dña. Eva Iglesias Loredó, D. Alejandro Villa Martínez, Dña. Ana Rosa Nosti Ortea, D. Jesús Abad Busto, Dña. María José Fernández Rodríguez, D. Manuel Pergentino Martínez Argüelles, Dña. Aurora Cienfuegos Prada, D.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2Y3E062R541Z2013174C

22118I0YF

22118000Z

Referencia interna  
FR/C

Javier Rodríguez Morán, Dña. Patricia Antuña González, Dña. María del Pilar Santianes Fonseca, D. Raimundo Díaz Díaz y Dña. Sonia Lago Menéndez; D. Josué Velasco Puente y D. José Ramón Álvarez-Sala Sánchez; y Dña. Alejandra Cuadriello González (total **dieciséis votos en contra** de los integrantes de los Grupos Municipales de PSOE, VOX y PVF); y las abstenciones de D. Juan Luis Berros Fombella, Dña. Natalia González Canga, D. Javier Mateus Fernández, Dña. Graciela Velasco Rodríguez, D. Borja Lapuerta Braga, Dña. Paula Onís Lorenzo y Dña. Ana Carmen Yáñez Roza; y Dña. María Teresa Álvarez Vázquez (total **ocho abstenciones** de los integrantes de los Grupos Municipales de PP e IU): **rechazar y, por tanto, NO APROBR** la moción del Grupo Municipal Podemos Siero, de fecha 16 de junio de 2024, obrante en el expediente y dictaminada por la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras y Promoción Económica, en sesión ordinaria celebrada en fecha 20 de junio de 2024, que a continuación se transcribe:

## "EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La regulación de los espacios de aparcamiento público debe combinar el espacio para el peatón junto con la necesidad de hacer de las poblaciones un lugar adaptado a la demanda y los usos de las personas.

Desde hace años, el comercio local viene reclamando una alternativa realista a la eliminación de aparcamientos y rechaza la implantación de medidas que fomentan que quienes utilizan el vehículo particular tengan más facilidades para acudir a las grandes superficies ubicadas fuera de los núcleos que a los negocios de proximidad.

Por otro lado, la aplicación de la zona azul no debe convertirse en una opción de recaudación, ni mucho menos en un modelo elitista que únicamente permita la gratuidad a vehículos modernos de alta gama.

La construcción de aparcamientos disuasorios a las afueras de los núcleos sin conexión mediante autobús también genera un sistema que expulsa a quienes vienen a comprar al comercio local de Siero, como señalan las asociaciones, que han visto cómo sus clientes se van a otras localidades o a centros comerciales, en unos trayectos que resultan más contaminantes.

Por ello, es necesario que este plan de gestión de aparcamientos cuente con una alternativa de transporte público para que la opción de acceder a los núcleos de población sin hacer uso del vehículo particular sea realmente posible. Aunque este elemento no es objeto de la moción, sí debe formar parte de la estrategia común.

Es por ello que el grupo municipal Podemos Siero presenta, para su debate y aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Siero, el siguiente:

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2Y3E062R541Z2013174C

22118I0YF

22118000Z

Referencia interna  
FR/C

## ACUERDO

- Remunicipalizar el servicio de Zona Azul, respetando los contratos fijos de las personas empleadas según sentencia del Tribunal Supremo.

- Establecer un modelo de zona azul gratuito y rotatorio en un porcentaje de las plazas actuales. El porcentaje de las mismas se establecerá tras un estudio de tráfico y de acuerdo con las asociaciones de comerciantes del municipio.”

**En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:**

### **Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal PODEMOS Siero, Sra. Tárano**

**Vega:**

“Sí, gracias. Es una evidencia que la zona azul tal cual está concebida, no está sirviendo para garantizar la rotación de vehículos en unas plazas de aparcamiento que cada vez son más escasas. La actual prórroga del contrato con la empresa concesionaria finaliza el próximo mes de septiembre, por lo que es ahora el momento de tomar decisiones respecto al modelo que queremos para el Siero de los próximos años, y entendemos que esta debería ser una decisión colectiva. Tiene poco sentido que los perjuicios sean para la ciudadanía y el comercio local, mientras los beneficios van a parar casi en su totalidad a una empresa. Lo que proponemos es justamente que esos beneficios reviertan en vecinas y vecinos, que puedan llegar a los grandes núcleos de Siero, a Lugones y La Pola de Siero en su vehículo particular, mientras no contemos con el transporte público municipal que nos correspondería, y tengan un tiempo para poder hacer compras y gestiones sin ser penalizados por ello. No es nada nuevo, se trata de un modelo que está funcionando en otros municipios y que deberíamos explorar de una forma siempre acordada con asociaciones vecinales y de comercio, que son los grandes perjudicados por estas medidas, y que no suelen tener ni voz ni voto en ellas. Por todo ello, nuestra propuesta es clara: municipalizar el servicio de zona azul, asumiendo, como es lógico y como marca la ley, a las personas empleadas en el mismo, y establecer zonas con período gratuito de estancia limitada, para facilitar la rotación de vehículos. Por todo ello, pedimos su voto a favor, gracias.”

### **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Muchas gracias, ¿alguna intervención? Sra. Cuadriello González.”

### **Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal Plataforma Vecinal de La Fresneda, Sra. Cuadriello González:**

“Sí, buenos días. Respecto a esta moción, vamos a votar en contra, y ello por una razón muy sencilla, y es que no compartimos el hecho de que se remunicipalice el servicio de la ORA. Sin perjuicio de esto, y teniendo en cuenta que el contrato finaliza en el mes de octubre, creo recordar, sí que solicitamos que el pliego de condiciones se revise, para que de alguna manera sea más beneficiosos para los usuarios. Pues bien, o bien ampliar el horario de estacionamiento, o bien minorar el importe de la ORA, pero en cualquier caso, vamos a votar en contra, gracias.”

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2Y3E062R541Z2013174C

22118I0YF

22118000Z

Referencia interna  
FR/C

## **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Gracias, sí, Sra. Álvarez Vázquez.”

## **Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal IU-IX, Sra. Álvarez Vázquez:**

“Buenos días a todas y a todos. Cuando se discute de estas cosas, tenemos necesariamente que recordar dos conceptos básicos: emergencia climática y calentamiento global. La emergencia climática derivada del cambio climático es real y resulta una evidencia científica incontestable que las actividades humanas son su principal causa. Esta es una verdad incontrovertible, derivada del conocimiento científico, y negarla es un absurdo lógico, que sin embargo y lamentablemente, constituye el fundamento ideológico de los nuevos partidos de la extrema derecha populista, fundamento que desde la izquierda tenemos el deber de combatir. La movilidad privada, entre otros a través de vehículos de combustión, es una de las causantes de ese cambio climático. Tal vez no la principal, pero sí una causa muy significativa. Por eso se han puesto en marcha en toda Europa planes de movilidad urbana sostenible, que incorporan un conjunto de actuaciones que tienen como objetivo implantar formas de desplazamiento más sostenibles en el espacio urbano: caminar, pedalear o utilizar el transporte público, reduciendo el consumo energético y las emisiones contaminantes, logrando al mismo tiempo contribuir a la calidad de vida de la ciudadanía, la cohesión social y el desarrollo económico. En la iniciativa que presenta Podemos, se incluye un párrafo en la exposición de motivos como el que estamos plenamente de acuerdo, y es que es necesario que un plan de gestión de aparcamientos que debe formar parte de un más amplio plan de movilidad, cuente con una alternativa de transporte público, para que la opción de acceder a los núcleos de población sin hacerse uso del vehículo particular sea realmente posible. Ahora bien, la falta de un transporte público adecuado no puede servir como justificación para continuar centrando en el vehículo privado la movilidad urbana, y menos en los lugares como La Pola, que tiene la dimensión y las características urbanas que hacen posible ese modelo de ciudad de los 15 minutos. No puede ser que una villa como La Pola, el espacio que ocupa la movilidad del vehículo privado en calles, viales o aparcamientos, sea sustancialmente mayor que la destinada a los peatones o a las bicicletas. Eso es un sinsentido lógico, que además contribuye a una peor calidad del aire, a una mayor contaminación acústica, y por ello, a incrementar los problemas de salud del conjunto de la población y a perder calidad de vida. Lamentablemente, creo que la iniciativa que presenta Podemos tiene ese sesgo, muy del gusto de las extremas derechas, para las cuales la libertad de ir en coche a todas partes y aparcarlo gratis en todos los sitios, forma parte del discurso de motosierra del que nos tienen acostumbrados. Por eso nuestro voto va a ser una abstención, gracias.”

## **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Muchas gracias, Sra. Álvarez Vázquez. Sr. Álvarez-Sala Sánchez.”

## **Intervención del Concejal del Grupo Municipal VOX, Sr. Álvarez-Sala Sánchez:**

“Buenos días. Por alusiones de la extrema izquierda en las denominaciones a las extremas derechas, creo que es algo que nosotros nunca, nunca decimos, pero bueno, está muy bien en el discurso que se tiene muy aprendido en toda España. No estamos de acuerdo con la moción, y por lo tanto, no la apoyaremos. No solo porque estamos en contra de cualquier tipo de municipalización de

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2Y3E062R541Z2013174C

22118I0YF

22118000Z

Referencia interna  
FR/C

servicios, sino porque, como ya hemos manifestado en otros plenos y como ha recalado la extrema izquierda, lo que nosotros proponemos es que la zona azul desaparezca. Y este año hubiera sido una gran ocasión para hacerlo. Pero también nos gustaría indicar que estamos cercanos en algunas partes del planteamiento de la moción, en particular en el párrafo que indica "la aplicación de la zona azul no debe convertirse en una opción de recaudación, ni mucho menos en un modelo elitista que únicamente permita la gratuidad a vehículos modernos de alta gama". Pues bien, exactamente esto es en lo que se está convirtiendo. Estamos planteando un modelo de sociedad donde la gente que tiene un coche con muchos años, porque no se puede permitir uno más moderno, está subvencionando con sus impuestos a los que tienen un poder adquisitivo más alto, y van a poder adquirir un automóvil con la etiqueta autorizada. Y por esta regla de tres, van a poder aparcar su coche de alta gama donde no puede entrar el señor de la zona rural con su coche antiguo, que es quien de verdad hace uso del comercio local, y esto en resumen, es la Agenda 2030. También estaríamos de acuerdo en la primera parte del punto segundo de la moción, "establecer un modelo de zona azul gratuito". Hasta ahí, lo demás solo nos parecen buenas palabras que no contentarán a nadie, muchas gracias."

#### **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

"Sí, ¿alguna intervención más? Sí, Sra. Tárano Vega."

#### **Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal PODEMOS Siero, Sra. Tárano**

**Vega:**

"Bueno, solo puedo decir que asusta el desconocimiento que se demuestra de lo que es la realidad de Siero. Está muy bien hablar de ciudades de 15 minutos para otros ámbitos o para núcleos como La Pola de Siero y Lugones, si fueran núcleos aislados, pero las dinámicas de Siero hacen que los núcleos, los principales núcleos, viva su comercio local de las relaciones justamente con los pueblos de alrededor. No sé si ir a Carbayín o al Carbayu, a explicar a la gente que como vive en una ciudad de 15 minutos, debe moverse andando o pedaleando, es lo adecuado en este caso. Por lo demás, mantenemos la moción en todos sus puntos, gracias."

#### **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

"Bien, ¿votos a favor de la moción?"

#### **13.- RUEGOS.-**

#### **14.- PREGUNTAS.-**

**En este punto del Orden del Día, se formulan los siguientes ruegos y preguntas por parte de los/as Concejales/as:**

El Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA XUNIDA (IU-IX), presenta por escrito, con fecha 26 de junio de 2024, los siguientes Ruegos:

- Ruego sobre la situación de la Atención Primaria en Siero, planteado por el Grupo Municipal de Izquierda Unida Siero.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2Y3E062R541Z2013174C

22118I0YF

22118000Z

Referencia interna  
FR/C

- Ruego sobre el transporte público en Lugones, planteado por el Grupo Municipal de Izquierda Unida Siero.

- Ruego sobre la conservación de las fuentes naturales de Lugones, planteado por el Grupo Municipal de Izquierda Unida Siero.

### **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Tengo alguna que se me ha presentado por escrito por parte de Izquierda Unida, que las tengo aquí, luego les doy lectura. Y si alguien quiere pedir la palabra. Sra. Velasco Rodríguez”

### **Intervención de la Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, Sra. Velasco Rodríguez:**

“Buenos días a todos. A ver, yo venía a pedir un ruego, y es que ya lo había hablado, ya lo puse en conocimiento del Concejal, que se intentaran buscar soluciones para los problemas que hay últimamente cada vez que llueve fuerte en Lugones. Porque lo de la semana pasada fue caótico. Concretamente, y yo sé que son problemas de hace 2, 3 años cuando vienen agudizándose. En la Avenida Conde Santa Bárbara hay tres vecinos a los que se les inundó su casa, y en la zona del polígono del Castro, donde Tartiere Auto, no sé si será a raíz de haber hecho la rotonda o qué, pero bueno, allí llevan tres veranos consecutivos que se les inundan las naves. Con lo cual, que por favor, que se intentara buscar una solución a este problema. Me consta que en Avenida Viella, por redes sociales, el Bar Mercury, etcétera, es que se inundan. Gracias.”

### **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Gracias, Sra. Velasco Rodríguez. ¿Quién más había pedido la palabra? Sra. Tárano Vega”

### **Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal PODEMOS Siero, Sra. Tárano Vega:**

“Sí, queríamos manifestar nuestro apoyo a las cuidadoras de les escuelines de 0 a 3 de Siero. Muchas de ellas llevan hasta 20 años cuidando con ejemplaridad lo más valioso que tenemos, y han sido injustamente discriminadas por este Ayuntamiento del proceso de estabilización, al que como el resto del personal municipal, tenían derecho. Sus condiciones laborales no son fáciles, no se cubren la mayor parte de sus ausencias, por lo que es habitual que un aula de bebés que atienden dos personas, tenga que ser gestionada por una sola, que además ahora, con el nuevo sistema de control de accesos, obliga a que la persona que está atendiendo ese aula de bebés, dando de comer, cambiando pañales, educando en definitiva, tenga que dejarlos para ir no solo a abrir su puerta, sino a controlar en una pantalla quién está esperando en la portilla exterior para acceder a cualquiera de los tres centros escolares del recinto. Por tanto, instamos al equipo de Gobierno a cumplir la ley y a estabilizar a estas trabajadoras municipales, para que puedan, si llega el caso, pasar a formar parte de la plantilla del Principado, en igualdad de condiciones que sus compañeras de otros concellos que llevan años estabilizadas y con unas condiciones retributivas mucho mejores que las suyas. Por lo demás, reiterar nuestra preocupación por un tema en el que llevamos meses insistiendo, que es la precaria situación de nuestras asociaciones, motivada por los recortes en el importe de las subvenciones y los problemas a la

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2Y3E062R541Z2013174C

22118I0YF

22118000Z

Referencia interna  
FR/C

hora de justificarlas. A esto que ya veníamos anunciando, ahora se une la constatación de que hay pueblos sin fiestas, asociaciones prescindiendo de personal que llevaba años contratado y buscando patrocinios privados. Otras, valorando llevarse sus actividades a otros concellos, que seguramente las recibirían con los brazos abiertos; gente que trabaja por la cultura poniendo dinero de su bolsillo, porque la subvención no acaba de llegar. Y ahora también sabemos que la Asociación de Amigos del Roble anuncia que una tradición tan arraigada como plantar el roble por San Pedro, este año se va a hacer en un tiestu, como medida de protesta. Bueno, no sé si esto es suficiente para que vean el problema y decidan ponerle solución, o van a seguir insistiendo en que todo está bien, y son las asociaciones las que, las que hacen mal las gestiones. Les invitaría a que hagan la reflexión antes de que la última asociación se rinda y ponga fin a su actividad, gracias.”

### **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Ya les doy debida contestación en el próximo Pleno. Muchas gracias y que tengan un buen fin de semana.”

Y no habiendo más asuntos a tratar, y siendo las ocho horas y cincuenta minutos, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, de todo lo cual yo, como Secretario General de la Corporación, doy fe, extendiendo la presente acta, que certifico.

*Ejecútese y cúmplase*